



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión del día 29 de octubre de 2020, el expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto del ejercicio de 2020, el cual queda expuesto por espacio de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para su posible examen y reclamación ante el Pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con los artículos 169.1 y 179 del R.D legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Caso de no producirse éstas el acuerdo será definitivo, por lo que en previsión de ello se publica el resumen de las modificaciones por capítulos:

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación extraordinario	Denominación	Crédito
241-13101	Retribuciones Plan ZRD	6.649,98
241-169	cuotas sociales	2.513,70
172-22706	Proyecto medio ambiente	5.000,00
	Total crédito extraordinario	14.163,68

RECURSOS UTILIZADOS

1º.-Mayores ingresos:		
42100	Subvencion Sepe	9.163,68
46106	Subvencion diputación	1.639,22
2º.-Transferencia de crédito:		
338-22608	Festejos	3.360,78
	Total recursos utilizados	14.163,68

B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación	Denominación	Suplemento de crédito
231-13100	Retribuciones SAD	5.673,05
231-160	S. social Sad	256,40
231-160	S. Social Planes de Empleo	822,00
163-13102	Personal de limpieza ordinaria	2.200,00
163-13102	Personal de limpieza extraordinaria	1.288,46
163-160	S.Social Limpieza ordina y extraor.	1.204,89
920-22110	Covid	16.400,00
1622-467	Recogida de Basura	8.700,00
161-22716	Mant. Abast de agua	2.030,00
920-22604	Gastos Jurídicos	7.705,69
170-209	Canon de vertidos	2.757,00
171-625	Aparatos de gimnasia	11.000,00
	Total suplemento de crédito	60.037,49

RECURSOS UTILIZADOS

1º.-Mayores ingresos:		
46105	Diputación Subv. Gastos corrientes	31.823,35
2º.-Transferencia de crédito:		
338-22608	Festejos	22.214,14
342-62300	Aparatos gimnasia y Taquillq	6.000,00
	Total recursos utilizados	60.037,49

Navamorcuende a 30 de Octubre de 2020. Firmado el Alcalde Presidente, Luis Mariano Valdés Padrón Sánchez.

Nº. I.-4959